UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2022

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS Y HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

POPAYAN, MAYO DE 2022

**PROYECTO DE PLIEGO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2022**

**INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co); excepto las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2) y los documentos subsanables, los cuales deberán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2; acorde a la cronología del proceso.

La radicación de las ofertas y documentos subsanables, si hubiera lugar a ellos, deberá hacerse en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5-30 piso 2. La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a. m. a 5:00 p.m.). y viernes (8:00 a. m. a 4:00 p.m.). Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

**ESTUDIOS PREVIOS (TECNICOS)**

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

**CAPITULO I**

**CONDICIONES GENERALES**

* 1. **OBJETO**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS Y HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

* 1. **ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS**

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las Actividades, Procedimientos, Intervenciones, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.
2. Verificar los derechos del usuario para prestar los servicios con cargo a este contrato, a través de la página web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) link unidad de salud -consulta de afiliados.
3. Dar cumplimiento a los estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999, Ley 2015 de 2020 y las demás normas en relación al manejo de la historia clínica.
4. Brindar el soporte necesario con el recurso físico, humano y tecnológico que permita implementar los procesos de auditoría médica que desarrolle la Unidad de Salud.
5. Presentar los RIPS oportunamente y obtener la constancia de validación conforme a lo estipulado en la Circular 10.1.22.1/005 del 21 de mayo de 2021 de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca y el Artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000, y las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. Deben contener el número del documento de identidad (ASI, MSI, registro civil, Tarjeta de identidad, cédula), es importante que la sumatoria de AC, AM, AP y AT sean iguales a la sumatoria de AF. En AF debe contener el número de contrato al cual se está cargando la facturación. Los archivos AC, AU, AH, AM, AP y AT deberán contener el número de autorización de servicios emitido por la entidad.
6. Los RIPS deberán presentarse en forma mensual los cinco primeros días hábiles de cada mes conforme a los lineamientos establecidos en circular 10.1.22-1/005 del 21 de mayo de 2021 de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca y corresponderá a los servicios prestados y facturados en el mes correspondiente. En el evento de facturación de servicios en meses anteriores estos se tramitarán en RIPS del mes facturado correspondiente.
7. Facturar oportunamente los servicios de salud prestados de acuerdo en lo estipulado en el Decreto 4747 de 2007 en concordancia con el Estatuto Tributario Ley 1607 de 2012 artículo 635, Código de Comercio artículos 621 y 774 y la circular externa 0046 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los requisitos de las facturas, circular externa 0046 del 26 diciembre de 2018 del ministerio de Salud y Protección Social que habla sobre la implementación de la factura electrónica, Decreto 2242 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución número 000020 del 26 de marzo de 2019, 000030 del 29 de abril de 2019, 00084 del 28 de enero de 2021, La facturación de los servicios de salud se deben de presentar según las tarifas pactadas conforme a los códigos CUPS según la resolución 2238 de 2020 modificada por la resolución 126 de 2021 y Resolución 521 de 2020 y demás que la modifiquen o actualicen dentro del tiempo de la prestación del servicio.
8. En conjunto con los RIPS debe anexarse la trazabilidad de las facturas, que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. - Decreto 3047 del 14 de agosto de 2008, los que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
9. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 de 2000, las que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
10. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca el acceso e inspección a sus instalaciones y a la revisión de la documentación pertinente.
11. Para efectos de auditoría el contratista permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor concurrente y de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
12. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la en la resolución 3047 de 2008 en el Anexo técnico No. 6 Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por**,** Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
13. Los tiempos de notificación están basados en los establecidos en el Decreto 4747 del 2007 Ministerio de salud y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Tabla No. 2 Tiempos Notificación y sustentación de glosas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Notificación Glosa | EPS | Treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes |
| Contestación y/o sustentación glosas | IPS | Quince (15) días hábiles siguientes a su recepción |
| Levantamiento glosas | EPS | Diez (10) días hábiles siguientes a la respuesta de la IPS |
| Cancelación glosas Levantadas | EPS | Cinco (5) días hábiles siguientes al levantamiento de las glosas |

1. Prestar los servicios sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se realicen por parte de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca adiciones en tiempo o cuantía al contrato inicialmente pactado.
2. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
3. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
4. Cumplir con las acciones y responsabilidades acordadas entre las partes en el marco de la Política Integral de Atención en Salud en conjunto con el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y las Rutas Integrales de Atención en Salud definidos en la Ley 715 de 2001, Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018 modificada por la Resolución 276 de 2019 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
5. Realizar las actividades, valoraciones e intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud en el marco de la resolución 3280 de 2018 Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS-, modificada por la Resolución 276 de 2019 según los ciclos de vida de la población y dentro de los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
6. Recolectar y reportar mensualmente según corresponda a la Unidad de Salud el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según la normatividad vigente Resolución 202 de 2021 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan según aplique esto, incluye reporte mensual ( primeros cinco días de cada mes) de las atenciones e intervenciones realizadas de laboratorio mediante EL ANEXO TÉCNICO 1 “ESTRUCTURA DEL REGISTRO POR PERSONA DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA” los cuales deben reportarse al correo: [sisunisalud@unicauca.edu.co](mailto:sisunisalud@unicauca.edu.co) y al correo pypunisalud@unicauca.edu.co
7. Cumplir con las acciones y responsabilidades acordadas entre las partes en el marco de la Política Integral de Atención en Salud en conjunto con el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y las Rutas Integrales de Atención en Salud definidos en la Ley 715 de 2001, Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018 modificada por la Resolución 276 de 2019 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
8. Según corresponda recolectar y reportar las actividades realizadas a los usuarios con diagnóstico de las enfermedades de la Cuenta de Alto Costo (Cáncer, VIH, Enfermedad Renal Crónica, Artritis Reumatoide, HTA, Diabetes Mellitus, etc.) según la periodicidad requerida por la CAC y la normatividad vigente: Decreto 2699 de 2007, Resolución 4700 de 2008, Resolución 2463 de 2014 y de que lo adicione, modifique o sustituya según aplique en lo concerniente a resultados de laboratorio.
9. La auditoría de calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, PAMEC, de cada uno de los actores, definido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, debe permitir tal documento al grupo de Auditoría de la Unidad de Salud cuando se requiera.
10. Verificar antes de la prestación del Servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 30días calendario a partir de la fecha de expedición.
11. Verificar antes de la prestación del Servicio que el usuario haya cancelado la Cuota Moderadora y/o Copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en la sección del formato de autorización denominado PAGOS COMPARTIDOS al lado del valor que el usuario debe cancelar.
12. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.
13. Enviar los RIPS al email [ripsunisalud@unicauca.edu.co](mailto:ripsunisalud@unicauca.edu.co).
14. Enviar la factura electrónica al [auditoriaunisal@unicauca.edu.co](mailto:auditoriaunisal@unicauca.edu.co)
15. Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado al Director de la Unidad de Salud y al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio.
16. Por ningún motivo se autorizará con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley al subdirector científico de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.
17. Seguir los lineamientos estipulados y vigentes que definen la relación entre prestadores de Salud, decreto 4747 de diciembre de 2007, Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 y demás normas que la modifiquen y/o sustituyan.
18. Enviar mensualmente al supervisor del contrato el listado de los pacientes que no se presentaron a las citas por las diferentes especialidades ya sea por primera vez o control.
19. Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes, incluidos los de seguridad del paciente, manejos de eventos adversos y todos los demás necesarios para la atención.
20. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
21. Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, habilitación de baños entre otros).
22. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la subdirección científica de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.
23. Atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca; debidamente diligenciada en original con firma y sello del subdirector científico de la Unidad de Salud y con la autorización respectiva, previa presentación de la Cédula de Ciudadanía y/o documento de identidad
24. Cuando se requiera una molécula de MARCA, solo será autorizada por la Unidad de Salud de la Universidad siempre y cuando se encuentre en la orden médica la cual debe de estar completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la entidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente
25. Prestar los servicios de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, los que se encuentren fuera de este acuerdo se puede acceder a ellos previa autorización del Subdirector Científico de la Unidad de Salud y los que son solicitados mediante Acción judicial.
26. Sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato, se adicione o se prolongue cuando se llegase adjudicar.
27. Permitir al auditor concurrente de la Unidad de Salud, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios
28. Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.
29. Informar al supervisor de contrato de la Unidad Salud de la Universidad del Cauca, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un setenta (70%), un noventa por ciento (90%) y cien por ciento (100%) de ejecución
30. La Oportunidad para consulta ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la entidad ofertante pero no deberá superar un plazo mínimo de 15 días calendario
31. Entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención, al paciente en caso que las requiera y a la auditoría concurrente cuando los solicite
32. Adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal de acuerdo a las Ley 1751 del 16/02/2015 Res 429 y 3202 de 2016
33. Dar prioridad a los pacientes que se encuentren por medicina laboral, previa coordinación con el supervisor del contrato.
34. Asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido o fuere necesarias tramitar**.**
35. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval del subdirector científico de la Unidad de Salud, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).
36. Contar con los protocolos de bioseguridad preventivos y procedimentales para la atención de COVID como patología prevalente en la actualidad aprobado por su respectiva ARL
37. El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de la Auditoría Concurrente de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades
38. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.
39. Cumplir con las acciones y responsabilidades acordadas entre las partes en el marco de la Política Integral de Atención en Salud en conjunto con el Modelo Integral de Atención en Salud y las Rutas Integrales de Atención en Salud definidos en la Ley 715 de 2015, Resolución 429 de 2016, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
40. Designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a realizar, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato; El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo
    1. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de Prestación de servicios de salud.

* 1. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

* 1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), el presente valor se justifica, de acuerdo con el estudio técnico realizado por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

El objeto de la Convocatoria se respalda el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° D412-202200162 de 21 de abril de 2022, expedido por la División de Gestión Financiera de la Unidad de Salud.

* 1. **PROPONENTES**

Podrán presentar propuestas las personas jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

* 1. **ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

* 1. **MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

* 1. **OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

* 1. **PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

* 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La descripción general de las especificaciones técnicas se encuentra consignada en el numeral 1.2 del presente pliego de condiciones, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

* 1. **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS**

La Junta de Licitaciones y Contratos realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de la audiencia de adjudicación.

* 1. **PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización o hasta agotar el valor del contrato lo primero que ocurra.

* 1. **RELACIÓN LABORAL.**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

* 1. **RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE 1**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

El sobre debe marcarse claramente, con la siguiente información:

* + - Nombre del oferente
    - Número de la Convocatoria
    - El objeto
    - Dirección y teléfono celular del proponente
    - Correo electrónico

En el sobre el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, y documentos que otorgan puntaje, los cuales deberán ser entregados por el ofertante dentro del término indicado en la cronología del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

* 1. **PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

* 1. **RETIRO MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de las propuestas.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

* 1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá́ presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá́ el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá́ a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

* 1. **ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso

* 1. **RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

1. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
3. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
4. Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
5. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
7. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
8. En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
9. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
10. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
11. Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
12. Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
13. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados
14. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
15. Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
16. Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
17. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
18. Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
19. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
20. Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.
    1. **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA 2022** | **LUGAR** |
| Publicación **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** | 19 de mayo | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo para presentar **OBSERVACIONES** al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos. | Hasta el 23 de mayo a las 9:00 a.m. | Únicamente en formato Word, al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) o por escrito a la Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso. |
| **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES** de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones. | 23 de mayo | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Resolución que ordena la **APERTURA** del proceso de licitación Pública | 23 de mayo | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Publicación del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** y consulta del mismo. | 23 de mayo | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo máximo para publicar **ADENDAS (en caso que sea necesario)** | 24 de mayo | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero) | 25 de mayo hasta las 4:30 a.m. | Vicerrectoría Administrativa  Calle 4 # 5-30 Segundo Piso  Popayán - Cauca |
| Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación | 26 de mayo | Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca. |
| Presentación de observaciones y documentos subsanables | 27 de mayo hasta las 4:30 p.m. | Por escrito a la Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso o al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co). |
| Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva. | 31 de mayo | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Audiencia pública de adjudicación. | 31 de mayo 4:00 p.m. | Sala de juntas  Vicerrectoría Administrativa  Calle 4 # 5-30 Segundo Piso  Popayán - Cauca |

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las horas se fijan de acuerdo al reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa.

* 1. **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

*De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*.

**CAPITULO II**

**DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **FACTORES** | **CUMPLIMIENTO** |
| 1 | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 2 | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 3 | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |

* 1. **DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

1. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
2. Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
3. Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
4. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá́ tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

1. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá́ firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá́ ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá́ la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará́ efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.
3. **EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

* **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.
* **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Si el proponente es persona** **jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

* **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia** **legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

* **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo B, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo C para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el representante legal deberá ser uno de los representantes legales o representantes legales suplentes de una de las firmas y anexar copia del documento de identificación.

1. **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El oferente deberá presentar el registro especial de prestadores de servicios de salud REPS actualizado o renovado y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria.

1. **RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

1. **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

1. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

1. **PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional [credito@unicauca.edu.co](mailto:credito@unicauca.edu.co), con copia al correo institucional [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co), una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo [pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co](mailto:pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co), con copia a [wbenavides@unicauca.edu.co](mailto:wbenavides@unicauca.edu.co).

1. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.**

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta

1. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

* 1. **DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)**

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, el decreto 019 de 2012 y el decreto 1082 de 2015, las entidades prestadoras de servicios de salud, no requieren Registro Único de Proponentes, en tal sentido los indicadores financieros serán evaluados con el Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2021.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

|  |
| --- |
| **Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**  **El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.**  Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros. |
| **Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente**  **El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1**  Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros. |
| **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total**  **El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 10**  Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros. |

* 1. **DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)**
     1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO tres (03) contratos de prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad cuya sumatoria del valor total ejecutado, sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en máximo TRES (3) contratos relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE); pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente debe ser coincidente la experiencia específica que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo, se mantienen idénticos los requisitos del proponente plural para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante del integrante.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

**VALOR TOTAL EJECUTADO**

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:



Donde,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VTE | = | Valor total ejecutado, expresado en SMML. |
| VFAj | = | Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML. |
| J | = | Número de contrato válido para acreditar experiencia. |
| U | = | Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo tres (03). |

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

| **PERÍODO** | **MONTO MENSUAL** |
| --- | --- |
| … | … |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00 |
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00 |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00 |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00 |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00 |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00 |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00 |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00 |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00 |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00 |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00 |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00 |
| Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992 | 65.190,00 |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00 |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00 |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00 |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00 |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00 |
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00 |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 236.460,00 |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00 |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00 |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00 |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00 |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00 |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00 |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00 |
| Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 | 433.700,00 |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00 |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015 | 644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016 | 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017 | 737.717,00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018 | 781.242,00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019 | 828.116,00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020 | 877.803,00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021 | 908.526,00 |
| Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022 | 1.000.000,00 |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:



Donde,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VFAj | = | Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML. |
| VFj | = | Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos. |
| SMML | = | Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia. |
| J | = | Número de contrato válido para acreditar experiencia. |

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

VTE ≥ PO

Donde,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VTE | = | Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV. |
| PO | = | Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV. |

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado junto con la propuesta económica.

* + 1. **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:**

Se debe garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar, posea la capacitación e idoneidad requerida de acuerdo a las normas vigentes y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten; para lo cual **el representante legal de la empresa deberá anexar junto a la oferta una certificación** en la que conste que todo el personal con el que cuenta es idóneo para la prestación del servicio.

* + 1. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Presentar certificación firmada por el representante legal o persona autorizada, donde conste que se realizó la verificación de títulos de su planta de personal de talento humano, y se encuentre inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. Anexar certificación junto a la oferta.

* + 1. **CAPACIDAD OPERATIVA.**

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca solicita una certificación del representante legal o persona autorizada, donde conste que la entidad cumple con:

* Un Sistema de Gestión de Calidad.
* Que cuenten con equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
* Garantizar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
* Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
* Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones
  + 1. **REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**.

El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social (REPS) de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro

* + 1. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA:**

El oferente debe garantizar por medio de una certificación que cuenta con las condiciones de infraestructura física de las áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo a la resolución número 3100 del 25 noviembre 2019, ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán.

**Anexar certificación junto a la oferta. Habilitación de servicios:** El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente

* + 1. **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):**

El oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 0312/2019 “Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST)”, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.

* + 1. **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN:**

Presentar junto a la oferta Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social. La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto.

* + 1. **Certificado de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL**

Presentar el certificado de Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca

**CAPITULO III**

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)**

**Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados junto con la propuesta.**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

|  |  |
| --- | --- |
| **Item a Calificar** | **Puntaje** |
| Asignación de citas con diferentes especialidades, a 1 mes de emitida la autorización. | **80** |
| Asignación de turno quirúrgico para cirugías máximo a 60 días. | **80** |
| Entrega de dosis de inicio de manejo al usuario atendido en urgencias durante horas no laborales. | **80** |
| Envío oportuno de los soportes para información de enfermedades de alto costo y enfermedades huérfanas. | **80** |
| Consecución de medicamentos e insumos de baja rotación en la región. | **80** |
| Gestiona de manera eficiente la prestación de servicios ante las eventualidades generadas por alteración del orden público de la región. | **80** |
| Oportunidad en el transporte interinstitucional de usuarios en ambulancia. | **80** |
| Prestación de tecnologías de punta en la atención de usuarios de alto costo. | **80** |
| Garantiza la atención integral de pacientes de alta complejidad y/o enfermedades catastróficas. | **80** |
| Asignación oportuna de camas a usuarios priorizados. | **80** |
| Tarifas: el proponente deberá ofertar tarifas SOAT menos el 10%, | **200** |
| **Total** | **1.000** |

Para acreditar los criterios de evaluación anteriormente enunciados el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Item a Calificar** | **Puntaje** |
| Asignación de citas con diferentes especialidades, a 1 mes de emitida la autorización. | Documento con el record de citas del último mes, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite mayor cantidad de cirugías programadas en ese periodo, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Asignación de turno quirúrgico para cirugías máximo a 60 días. | Documento con el record de asignación de turnos quirúrgicos, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite mayor cantidad de cirugías programadas en ese periodo, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Entrega de dosis de inicio de manejo al usuario atendido en urgencias durante horas no laborales. | Copia del documento donde conste la entrega del insumo al usuario durante los dos últimos meses, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite mayor cantidad de dosis de inicio entregadas en ese periodo, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Envío oportuno de los soportes para información de enfermedades de alto costo y enfermedades huérfanas. | Copia del documento donde conste el envío de los soportes para información de enfermedades de alto costo y enfermedades huérfanas a las diferentes IPS, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite el mayor número de soportes enviados en el último mes, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Consecución de medicamentos e insumos de baja rotación en la región. | Copia del inventario de estos elementos con fecha de expedición no mayor a 8 días, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite el mayor número de medicamentos e insumos, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Garantizar la prestación de servicios ante las eventualidades generadas por alteración del orden público de la región. | Aportar la ejecución del último plan de contingencia,se le asignaran 100 puntos al proponente que aporte dicho documento, el proponente que no lo aporte tendrá cero (0) puntos. |
| Oportunidad en el transporte interinstitucional de usuarios en ambulancia. | El proponente deberá certificar el número de ambulancias con las que cuenta, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite el mayor número de vehículos, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple. |
| Prestación de tecnologías de punta en la atención de usuarios de alto costo. | El proponente deberá certificar el número de terapias oncológicas realizadas en el último mes, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite el mayor número de terapias, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Garantiza la atención integral de pacientes de alta complejidad y/o enfermedades catastróficas. | El proponente deberá certificar el número de pacientes con enfermedades de alto costo, atendidos en el último mes, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite el mayor número de atenciones, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Asignación oportuna de camas a usuarios priorizados. | El proponente deberá certificar el giro cama del último mes, se le asignaran 100 puntos al proponente que acredite el mayor número de ocupación de camas, para asignar la puntuación a los demás proponentes se utilizara una regla de tres simple |
| Tarifas | el proponente que oferte un descuento adicional al 10% de descuento sobre la tarifa SOAT por pronto pago se le otorgaran 200 puntos, los oferentes que no propongan descuento alguno se les otorgará 150 puntos. |

# CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

Mayor puntaje en el criterio de evaluación tarifas.

De persistir el empate se definirá a través de sorteo con balotas.

**CAPITULO IV**

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

* 1. **PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

* 1. **ANTICIPO**

Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

* 1. **FORMA DE PAGO**

1. **FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO**

La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047 (2008, modificada por la Resolución 416 de 2009 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará EL CONTRATISTA de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros CINCO (5) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que LA UNIDAD no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. LA UNIDAD, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción LA UNIDAD deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. LA UNIDAD deberá cancelar íntegramente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte no glosada. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de aclarar ante LA UNIDAD, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) hábiles días siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a LA UNIDAD de cancelar los servicios efectivamente prestados. A partir de la fecha en que EL CONTRATISTA responda formalmente a la glosa ante LA UNIDAD, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al CONTRATISTA si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. LA UNIDAD cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al levantamiento; informando al CONTRATISTA la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas, las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por LA UNIDAD será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente. EL CONTRATISTA no entregará detalle de los cargos realizados en eventos facturados como paquete.

* 1. **LA SUPERVISION**

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

* 1. **GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas a favor de entidades particulares:

* **Cumplimiento:** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
* **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
* **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

1. Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
2. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
3. Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

* 1. **OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes:

* Constituir la póliza única de garantía.
* Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
* Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
* Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
* Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
* Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
* Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
* Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.
  1. **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**
* Aprobar la póliza que garantiza el contrato
* Suscribir el acta de inicio
* Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
* Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.
* Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
* Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
* Liquidar el contrato.
* Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.
  1. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

* El estudio técnico junto con sus anexos.
* El Pliego de Condiciones y sus anexos
* Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
* La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
* El informe de evaluación.
* Acta de audiencia de adjudicación.
* La resolución de adjudicación.
* La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
* Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA**

Rectora (E)

*Proyectó: Marisol Maya*

*Reviso componente técnico: Dra Ondina Hormiga*

*Aprobó: Yonne Galvis Agredo – Jefe Oficina Asesora Jurídica*

**ANEXO A**

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Popayán, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2022

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Ciudad.

El suscrito\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública Nº \_\_\_ de \_\_\_\_\_, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS Y HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

* Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
* Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
* Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministraran los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
* Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
* Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
* Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
* Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
* Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
* Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
* Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
* Que el régimen tributario al cual pertenezco es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Que me comprometo a suministrar e instalar los bienes en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
* Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
* Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
* Acusamos recibo de las adendas Nros.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO B**

**PARTICIPACION CONSORCIO**

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA Nº \_\_\_ de \_\_\_\_\_, cuyo objeto se refiere a PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS Y HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”.

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre Nit o CC. % de participación

A.

B.

1. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.
2. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
3. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
4. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

C. C. No de C. C. No de

**ANEXO C**

**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor

Rector

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA Nº \_\_\_ de \_\_\_\_\_, cuyo objeto se refiere a PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS Y HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre Nit o CC. % de participación

A.

B.

1. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
2. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
3. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
4. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019+

C. C. No de C. C. No de

**ANEXO D**

**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. \_\_\_ DE 2022**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS Y HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA..

[Fecha]

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

* Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
* Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
* No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
* Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
* Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
* Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
* Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
* Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mis empleados o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
* Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
* Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
* Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
* Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
* No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
* En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
* En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

**NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES**